

## ACTA RESOLUTIVA N° 17

En Montevideo, a los **7 días del mes de octubre de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma presencial, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Andrea Giménez y Dra. Karina Rando, representantes titular y alterna del Ministerio de Salud Pública; Ec. Leticia Zumar, representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Hugo Tarigo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte, representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas; de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández, y de la Secretaria Leticia Pais.

### **Lectura, corrección y firma de Actas N° 16**

Se aprueban por unanimidad.

### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

#### **1.1) Presentación del trabajo *"Supervivencia entre 6 y 17 años de 1700 prótesis de cadera por artrosis en pacientes jóvenes: Registro Uruguayo de Artroplastias"*.**

El Dr. Rogelio Rey realizará la presentación de referencia.

Se toma conocimiento.

### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

#### **2.1) Propuesta de incorporación del Fingolimod para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple en primera línea en el FTM.**

Se eleva la modificación de la normativa del tratamiento de Esclerosis Múltiple y el impacto presupuestal.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Fingolimod en el Anexo B del FTM para el tratamiento de la Esclerosis Múltiple en primera línea, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 130/2017. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.